



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 23 de septiembre de 2024.-

VISTO el Expediente N°74036-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°236/24.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2036/2024 obrante en orden Gen N°23. se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°192/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°26 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6, ASERTIVA S.A C.U.I.T. N°30-71173615-4, DROFAST S.R.L C.U.I.T. N°30-70803111-5, MG PHAMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T. N°30-70765329-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°27 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7 y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-70765329-5; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°49.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 54/100(\$583.194,54).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°221/23 y N°368/23, Resolución M.E. N°148/24; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.G.S.A N°1154/24.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
A/C DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°192/2024, adquisición adquisición de reactivos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°236/24, a la firma MG PHAMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7, los renglones N°01 y 02, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 54/100(\$583.194,54); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2111/2024.-

HRRG
B.D.

*Gomez Yamir*  
Leg. 30187349/00  
Jefa Departamento Administrativo  
Contable HRRG